

PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS

PARA LA CULTURA

**BECAS DE CREACIÓN MULTIDISCIPLINAR 2016-
2017 COPRODUCCIÓN TEATRO MAYOR JULIO
MARIO SANTO DOMINGO Y TEATRO MUNICIPAL
JORGE ELIÉCER GAITÁN**



Teléfono: 379 57 50 Ext. 3703 -3701 o 3706
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

ÍNDICE

INFORMACIÓN GENERAL.....	3
1. DESCRIPCIÓN:.....	3
2. NÚMERO DE ESTÍMULOS.....	4
3. VALOR DEL ESTÍMULO:.....	4
4. PROPUESTA.....	4
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	9
6. CRONOGRAMA.....	9
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.....	11
7. PUEDEN PARTICIPAR.....	11
8. NO PUEDEN PARTICIPAR.....	12
9. DOCUMENTOS FORMALES.....	14
10. ENTREGA DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTACIÓN FORMAL.....	15
11. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS.....	17
12. CAUSALES DE RECHAZO.....	18
13. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	19
14. JURADOS.....	20
GANADORES.....	21
15. OTORGAMIENTO DE LA BECAS DE CREACIÓN MULTIDISCIPLINAR 2016 – 2017 COPRODUCCIÓN TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO Y TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIÉCER GAITÁN.....	21
16. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ACEPTAR EL ESTÍMULO.....	22
17. DESEMBOLSO.....	23
18. DERECHOS DE LOS GANADORES.....	24
19. DEBERES DE LOS GANADORES.....	24
20. DEBERES EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS DE AUTOR.....	28
21. DEBERES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES.....	29



Teléfono: 379 57 50 Ext. 3703 -3701 o 3706
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

Información General

BECAS DE CREACIÓN MULTIDISCIPLINAR 2016-2017 COPRODUCCIÓN TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO Y TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIÉCER GAITÁN

1. DESCRIPCIÓN:

Becas para la creación de dos (2) montajes originales e innovadores en el campo de las artes escénicas, que deberán ser concebidos por un equipo creativo multidisciplinar, las cuales se estrenarán y circularán en el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y el Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán.

La creación de los montajes se desarrollará en el 2016, el estreno y circulación el primer semestre de 2017, teniendo en cuenta el calendario acordado con cada teatro.

Si bien toda creación escénica involucra a artistas de diferentes disciplinas, esta beca es una invitación a que desde la etapa de concepción un mínimo de tres artistas de disciplinas diferentes tengan un diálogo y sus disciplinas entren en juego como fundamento de la propuesta de la respectiva creación.

- **Dirigido a:** Equipos creativos multidisciplinarios (coreógrafos, dramaturgos, directores escénicos, directores musicales, artistas audiovisuales, directores de arte, artistas plásticos, etc.), interesados en concebir y realizar montajes innovadores en el tratamiento de todos sus componentes, que representen un aporte para el desarrollo de las artes escénicas.

2. NÚMERO DE ESTÍMULOS: Dos (2) becas.



Teléfono: 379 57 50 Ext. 3703 -3701 o 3706
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

3. VALOR DEL ESTÍMULO: Trescientos millones de pesos m/cte., (\$300.000.000) distribuidos de la siguiente manera:

- Una (1) beca para la creación de un montaje de **gran formato**, por valor de doscientos millones de pesos m/cte., (\$200.000.000).
- Una (1) beca para la creación de un montaje de **mediano formato**, por valor de cien millones de pesos m/cte., (\$100.000.000).

4. PROPUESTA

Para elaborar su propuesta tenga en cuenta:

- Las becas de creación multidisciplinar implican que la propuesta sea concebida y presentada por un equipo creativo de mínimo tres (3) creadores de disciplinas artísticas diferentes, especificando el rol que desempeñen; esto será verificado en la propuesta. A manera de ejemplo se puede considerar, que en toda creación hay un escenógrafo, pero dependiendo del rol que éste desempeñe en la construcción de la propuesta, hará parte del equipo creativo proponente o del equipo que complemente la idea de los creadores proponentes.
- Cada beca deberá destinar el valor del estímulo económico a asumir los costos de producción del montaje y la realización de cinco (5) funciones de estreno de la siguiente manera: Dos (2) funciones en el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y tres (3) funciones en el Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán.
- Las propuestas deben ser originales e innovadoras, no pueden ser remontajes, reposición, ni haber sido presentadas públicamente antes de las fechas de estreno previstas en este concurso, sin embargo pueden estar basadas en adaptaciones de obras ya existentes (textos, música, otros), de ser así, se debe presentar la autorización de los autores originales, la documentación sobre derechos de autor y los registros de Sayco y/o casas editoriales.
- Los montajes deben tener una duración mínima de 75 minutos, pueden incluir lenguajes multimediales.



Teléfono: 379 57 50 Ext. 3703 -3701 o 3706
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

- La propuesta debe tener como objetivo vincular aproximadamente a 4.000 espectadores, debido a las funciones programadas y el aforo de cada teatro (1.300 asistentes en el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y 1745 asistentes en el Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán).
- Pueden presentarse propuestas de todos los géneros escénicos, teniendo en cuenta que las propuestas deben ser formuladas por un equipo de creadores.
- Se pueden considerar, a manera de ejemplo: montajes escénicos, danza-teatro, teatro musical, musicales escénicos, circo y todas las interacciones que se pueden concebir entre géneros escénicos, lenguajes y medios audiovisuales.
- No son válidos los montajes académicos, trabajos de grado de carácter universitario o escolar, como parte de los montajes creados y relacionados por los integrantes del equipo creativo inscrito a este concurso.
- El concursante debe tener en cuenta el rider técnico del Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y del Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, al momento de diseñar su propuesta de creación y contar únicamente con los equipos (luces, sonido, otros) de los cuales disponen dichos equipamientos. El ganador del concurso deberá suplir los requerimientos adicionales que conlleve la ejecución de su propuesta y proveer los elementos consumibles que el montaje demande (gelatinas, cintas de linóleo, otros).
- Se recomienda que la información del material audiovisual que aportará dentro del contenido de la propuesta se asocie a una plataforma web para su visualización.
- Antes de presentar la propuesta en formato digital, el concursante debe cerciorarse de que los archivos sean compatibles para ser leídos en diversos sistemas operativos (Windows, Mac, Linux).
- Considerar la viabilidad de hacer giras a nivel nacional e internacional, dando continuidad a lo que aquí se proyecta.



Teléfono: 379 57 50 Ext. 3703 -3701 o 3706
 Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
 Instituto Distrital de las Artes

Contenido:

El concursante debe entregar la propuesta con la siguiente información y en el mismo orden:

- a) Nombre de la obra y duración aproximada.
- b) Nombre de la beca a la que se postula: gran formato o mediano formato.
- c) Especificar máximo en una página por integrante del equipo creativo la siguiente información:
 - Nombres y apellidos del integrante.
 - Reseña acerca de la formación y experiencia artística de los integrantes del equipo creativo.
 - Rol que desempeña en la propuesta.
 - Nombre mínimo tres (3) y máximo cinco (5) montajes profesionales en los que ha participado, año de creación, fechas de presentaciones, nombre del escenario donde se llevo a cabo y rol que desempeño en cada uno de ellos.
- d) **Material audiovisual:** grabación de video en multiformato o zona 4 DVD, que incluya fragmentos de los montajes relacionados en el literal c, en caso de no anexar este material, puede relacionar en la propuesta el enlace y contraseña (si aplica) para la visualización del material audiovisual a través de un portal web.
- e) **Género:** breve descripción de la propuesta que incluya el (los) género(s) seleccionado(s) y las interacciones entre los mismos -máximo una (1) página.
- f) **Justificación:** En máximo dos (2) páginas.
 - Describir las motivaciones en relación con las elecciones del tema, obra, género, etc., y sus posibles desarrollos en el montaje propuesto.
 - Describir las características del montaje y su impacto en la convocatoria de público.
 - Especificar cuáles son los aportes al desarrollo de las artes escénicas y las innovaciones de la propuesta en todos sus componentes.



Teléfono: 379 57 50 Ext. 3703 -3701 o 3706
 Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
 Instituto Distrital de las Artes

- g) **Cronograma:** Relacionar el proceso de creación, fases de desarrollo y tiempos estimados.
- h) **Narrativa Escénica:** Presentación de la estructura general del montaje.
- i) **Sinopsis** de las principales líneas narrativas dependiendo el tipo de propuesta:
- Propuestas basadas en textos: si la creación tiene como eje fundamental una escritura dramática, adjuntar la obra seleccionada o la adaptación; si la escritura está en proceso, adjuntar la sinopsis completa y mínimo cinco (5) escenas escritas.
 - Propuestas basadas en otros lenguajes escénicos o mixtas (es decir, que incluyan una parte textual y componentes de otros géneros): si la narrativa escénica está planteada desde otros lenguajes o desde la multidisciplinariedad hay que presentar cinco (5) escenas detalladas, de cómo se concibe la narración escénica y cómo se integran los lenguajes y recursos que componen la propuesta. Si esta incluye texto, aportar mínimo tres (3) escenas que den cuenta de la dramaturgia o si se trata de obra completa, adjuntarla.
- j) **Dirección escénica** máximo dos (2) páginas: Descripción de la concepción del montaje escénico y sus principales características desde el punto de vista de la dirección, especificando metodologías de trabajo con los participantes, el diálogo de lenguajes en la propuesta (en caso de integrar más de uno), el tono y ritmo que se propone crear el director y otros aspectos que permitan visualizar qué tipo de montaje se realizará.
- k) **Intérpretes:**
- Especificar la distribución y número de los intérpretes, incluir todos los roles (actores, bailarines, grupos musicales, cantantes, acróbatas, performances, actores naturales, otros).
 - Reseña del 30% de los posibles intérpretes participantes (actores, bailarines, músicos y otros que sean considerados de acuerdo a la propuesta) -cada reseña mínimo de un (1) párrafo-. Se precisa que el 70% restante de intérpretes podrá definirse antes de iniciar la ejecución de la propuesta.

l) **Dirección de arte:**

- Presentar una propuesta de tratamiento del espacio escénico que permita visualizar la integración de todos los componentes acorde con la concepción estética del montaje (considerar la viabilidad de realización de giras a nivel nacional e internacional).
- Incluir la hoja de vida de por lo menos dos (2) de los diseñadores y/ o realizadores (coreógrafos, realizadores audiovisuales, directores musicales, entre otros,) que harán parte del equipo a cargo del desarrollo de la propuesta de la dirección de arte.
- Describir el uso de los recursos escénicos (sonora e iluminación) y las especificaciones que complementen la propuesta estética del montaje
- Bocetos de escenografía que permitan visualizar el manejo del espacio y sus cambios.
- Boceto de la propuesta de vestuario.

m) **Presupuesto:**

Relacionar de manera detallada el presupuesto de las actividades a realizar, ítems a pagar (honorarios artísticos del equipo creativo, de los intérpretes y de todos los demás roles previstos, costos de producción aproximados, distribuidos en los rubros que se requiera: diseños, realización, materiales, vestuario, escenografía, espacio de ensayo, etc.; compra de derechos de una obra, o de partituras, si aplica), servicios a contratar y demás gastos que se contemplen.

Si el valor excede el monto de la beca, se debe describir la información sobre la cofinanciación de la propuesta (recursos propios, otros aportantes, etc.) Ver anexo Gastos aceptables y no aceptables.

- n) En caso de utilizar materiales ya creados o adaptaciones de obras ya existentes, se debe incluir la autorización de los creadores (autores) de las obras originales, la documentación sobre derechos de autor, los registros de Sayco y/o casas editoriales, o especificar la situación frente a derechos de autor.

El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta cartilla, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.



Teléfono: 379 57 50 Ext. 3703 -3701 o 3706
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	PUNTAJE
Innovación, originalidad y coherencia conceptual y estética de la propuesta teniendo en cuenta el tratamiento de los espacios escénicos propuestos.	50
Trayectoria del equipo creativo de la propuesta.	25
Viabilidad técnica y económica.	25
TOTAL	100

6. CRONOGRAMA

Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES mediante Aviso Modificatorio en el cual se especificará el cambio correspondiente. Asimismo, los cambios a los contenidos específicos de la cartilla se anunciarán a través de Aviso Aclaratorio a los respectivos términos. En cualquier caso, los avisos se publicarán en www.idartes.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento de la fecha fijada en este cronograma.

Es responsabilidad de los concursantes hacer el seguimiento y verificación del estado de su propuesta oportunamente en el micrositio web.

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Jornada informativa	02 de marzo de 2016 11:00 am	Teatro el parque (Carrera 5 # 36 -05)
Recepción de propuestas	27, 28 y 29 de julio de 2016 8:30 a.m. - 5:00 p.m	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 9 No. 8 - 30



Teléfono: 379 57 50 Ext. 3703 -3701 o 3706
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de inscritos	01 de agosto de 2016	www.idartes.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias
Publicación de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar	11 de agosto de 2016	www.idartes.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias
Periodo de subsanación de documentos	17 y 18 de agosto de 2016	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 9 No. 8 - 30
Publicación de propuestas definitivas habilitadas para evaluación y rechazadas	23 de agosto 2016	www.idartes.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias
Publicación del listado de concursantes preseleccionados para entrevista con el jurado	14 de septiembre de 2016	www.idartes.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias
Entrevista con el jurado	15 de septiembre de 2016	Subdirección de Equipamientos Culturales – IDARTES Av. Carrera 7 No. 22 - 47
Publicación de ganadores	03 de octubre de 2016	www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias
Ejecución de la propuesta	A partir de la fecha de aprobación de la garantía que ampara la ejecución de las propuestas y hasta mayo de 2017	
Entrega de documentos por parte de los ganadores	Del 04 al 10 de octubre de 2016 8:30 a.m. - 5:00 p.m. de lunes a viernes	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 9 No. 8 - 30
Devolución de propuestas no ganadoras	Del 01 al 15 de noviembre de 2016 8:30 a.m. - 5:00 p.m. de lunes a viernes	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 9 No. 8 - 30

En la etapa de devolución de propuestas, el concursante persona natural, representante de la agrupación o representante legal de la persona jurídica, deberá presentarse con su documento de identidad o delegar a un tercero mediante autorización escrita y firmada.



Teléfono: 379 57 50 Ext. 3703 -3701 o 3706
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

Posterior a la fecha límite establecida para la devolución de propuestas, el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES procederá a destruir las propuestas y la documentación formal que no sea retirada por los concursantes.

Requisitos de Participación

7. PUEDEN PARTICIPAR

- **Agrupación:** conformada por un equipo creativo multidisciplinar (coreógrafos, dramaturgos, directores escénicos, directores musicales, artistas audiovisuales, directores de arte, artistas plásticos, etc.), integrado por mínimo tres (3) creadores de disciplinas artísticas diferentes, sean colombianos o extranjeros, mayores de 18 años, que residan de manera permanente en Bogotá o hasta un 50 % en los municipios de Soacha, Mosquera, Funza, Madrid, Chía, Cajicá, Cota, La Calera, Tenjo, Tabio, Sibaté, Zipaquirá, Facatativá, Bojacá, Gachancipá, Tocancipá o Sopó, y contar cada uno con mínimo tres (3) montajes profesionales en el campo de su competencia, en los cuales haya ejecutado el mismo rol que desempeñará en la propuesta inscrita a este concurso.

Se entiende por agrupación un conjunto de personas reunidas informalmente que presentan una propuesta en la que participan activamente en su creación o ejecución. Estas personas deberán nombrar un representante, el cual será el canal de comunicación con el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y asumirá las funciones respectivas para efectos de este concurso. El representante de la agrupación debe ser mayor de edad.

- **Persona jurídica:** con domicilio en Bogotá, cuya propuesta debe ser concebida por un equipo creativo multidisciplinar (coreógrafos, dramaturgos, directores escénicos, directores musicales, artistas audiovisuales, directores de arte, artistas plásticos, etc.), integrado por mínimo tres (3) creadores de disciplinas artísticas diferentes, que sean colombianos o extranjeros, mayores de 18 años, que residan de manera permanente en Bogotá o hasta un 50 % en los municipios de Soacha, Mosquera, Funza, Madrid, Chía, Cajicá, Cota, La Calera, Tenjo, Tabio, Sibaté, Zipaquirá, Facatativá, Bojacá, Gachancipá, Tocancipá o Sopó, y contar cada uno con mínimo tres (3) montajes profesionales en el campo de su competencia, en los cuales haya ejecutado el mismo rol que desempeñará en la propuesta inscrita a este concurso.



Teléfono: 379 57 50 Ext. 3703 -3701 o 3706
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

El equipo creativo no necesariamente tendrá que estar conformado por los miembros de la junta directiva; no obstante el formulario de inscripción deberá estar firmado por el representante legal.

Se entiende por persona jurídica el sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante Certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente.

Condiciones

- Un concursante y sus integrantes (equipo creativo) podrán inscribir sólo una (1) propuesta en este concurso.
- El concursante **NO** debe incluir a los intérpretes que harán parte de su propuesta, en el Formulario de inscripción de este concurso. Únicamente debe inscribir al equipo creativo de la misma.

8. NO PUEDEN PARTICIPAR

- a) Los servidores públicos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.
- b) Las personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios con el IDARTES en las gerencias de música, danza, arte dramático, literatura, artes audiovisuales y artes plásticas y visuales; los contratistas que desarrollen actividades asociadas a los diferentes escenarios del IDARTES; los contratistas que desempeñen actividades de coordinación de proyectos o asesoría en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.
- c) Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la asesoría, preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de los concursos que conforman el portafolio de convocatorias 2016 del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, o quienes hayan participado en la mesa sectorial de fomento en la vigencia de la presente cartilla.
- d) Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco con los servidores públicos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos), hasta segundo de afinidad



Teléfono: 379 57 50 Ext. 3703 -3701 o 3706
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

(yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos), cónyuge, compañero o compañera permanente.

- e) Las personas naturales que tengan vínculo de parentesco con personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios con el IDARTES en las gerencias de música, danza, arte dramático, literatura, artes audiovisuales y artes plásticas y visuales; los contratistas que desarrollen actividades asociadas a los diferentes escenarios del IDARTES; los contratistas que desempeñen actividades de coordinación de proyectos o asesoría en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Esta inhabilidad se extiende hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos), hasta segundo de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos), cónyuge, compañero o compañera permanente.
- f) Las personas naturales, jurídicas o agrupaciones a quienes la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas le hayan declarado por acto administrativo debidamente ejecutado, el incumplimiento de sus deberes como ganadores del estímulo otorgado, durante los dos (2) años anteriores al cierre del presente concurso.
- g) Las personas que formen parte del jurado del presente concurso, su cónyuge o compañero(a) permanente, así como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos), hasta segundo de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), o primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos).
- h) Los ganadores (incluidos los integrantes del equipo creativo), del concurso “Becas de Creación Multidisciplinar 2015 - 2016 Coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán” del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en el año 2015.

Las anteriores causales se extienden a los representantes legales, miembros de las Juntas Directivas e integrantes de las propuestas de las personas jurídicas y también a los integrantes de las agrupaciones.

Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de este concurso, incluido el momento en que se adelante el desembolso del estímulo.



Teléfono: 379 57 50 Ext. 3703 -3701 o 3706
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

9. DOCUMENTOS FORMALES

De acuerdo a su tipo de concursante identifique los documentos que debe aportar, y si estos son subsanables.

DOCUMENTO	SUBSANABLE	TIPO DE CONCURSANTE	
		Agrupación	Persona Jurídica
<p>Formulario único de inscripción y aceptación de las condiciones del concurso del Programa Distrital de Estímulos 2016. El formulario debe estar diligenciado en los campos que aplica, según las condiciones del concurso; así mismo, debe estar <u>firmado en original, facsímile o escáner</u>. La firma facsímile o escaneada podrá ser ratificada, según lo considere el Insitituto Distrital de las Artes -IDARTES.</p> <p>a Si el concursante es agrupación el formulario de inscripción debe estar firmado por todos los integrantes. Si es persona jurídica, se requiere únicamente la firma del representante legal. Sin embargo, debe relacionar la información de los integrantes de la propuesta.</p> <p>No se aceptarán formularios diferentes al del Programa de Estímulos 2016 del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, así como aquellos que estén incompletos o sin firma.</p>	NO	X	X
<p>Fotocopia legible del documento de identificación. Cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil. En los dos casos debe presentarse por ambas caras.</p> <p>b En el caso de agrupaciones y personas jurídicas todos los integrantes deben aportar fotocopia del documento de identificación.</p>	SI	X	X
<p>Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o equivalente. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio con la matrícula mercantil renovada, o por la entidad competente, de conformidad al tipo de</p> <p>c</p>	NO	-	X



Teléfono: 379 57 50 Ext. 3703 -3701 o 3706
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

DOCUMENTO	SUBSANABLE	TIPO DE CONCURSANTE	
		Agrupación	Persona Jurídica
<p>persona jurídica, con máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de este concurso y en el cual conste que el término de duración de la persona jurídica no será inferior al término del plazo de ejecución de la propuesta y un (1) año más.</p> <p>El objeto social de la persona Jurídica debe estar relacionado con el objetivo del concurso al cual se presenta.</p>			
<p>Documentos para extranjeros. Si alguno de los integrantes de la propuesta es extranjero, debe aportar fotocopia por ambas caras de la cédula de extranjería residente.</p> <p>En caso de no contar con este documento, debe presentar fotocopia(s) por ambas caras de la(s) cédula(s) de extranjería que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre del concurso.</p> <p>No se aceptarán documentos diferentes a los tipos de cédula anteriormente descritas</p>	SI	X	X

10. ENTREGA DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTACIÓN FORMAL

El concursante debe presentar:

- Una (1) carpeta con la documentación formal legajada y foliada.
- Cuatro (4) copias digitales en CD de la propuesta en formato PDF.
- Cuatro (4) copias en DVD del material audiovisual sobre la experiencia artística de cada uno de los integrantes del equipo creativo (Ver literal C, contenido de la propuesta). Se solicita que cada copia contenga la experiencia de los tres (3) integrantes del equipo creativo. En caso de no anexar esta grabación, puede relacionar en la propuesta el enlace y contraseña (si aplica) para la visualización del material audiovisual a través de un portal web.



Teléfono: 379 57 50 Ext. 3703 -3701 o 3706
 Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co

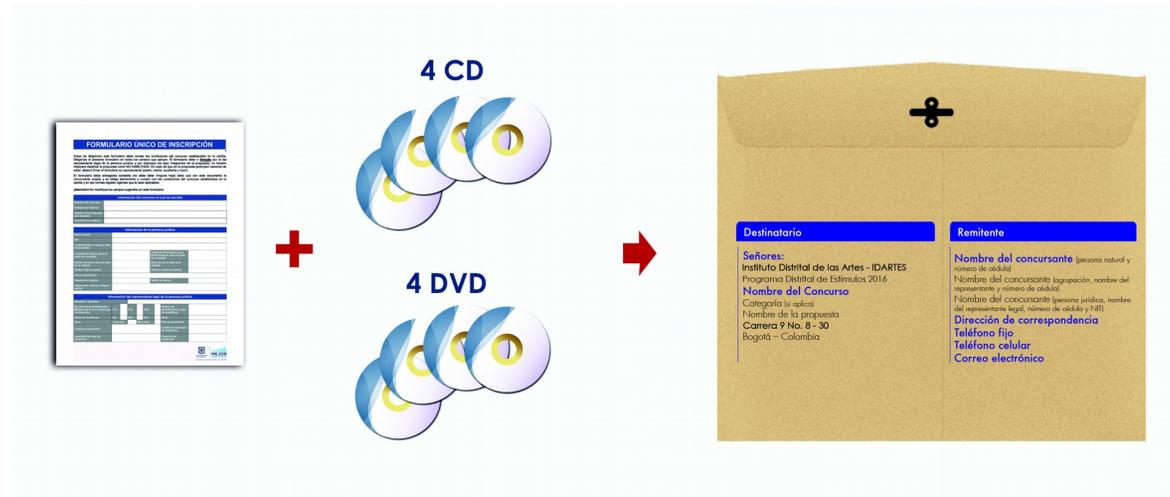


SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
 Instituto Distrital de las Artes

Los CD y DVD deben rotularse con el nombre del concurso, nombre del concursante y nombre de la propuesta.

Esta documentación debe entregarla en un sobre sellado y marcado con la siguiente información:

Destinatario	Remitente
Señores: Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Programa Distrital de Estímulos 2016 Nombre del Concurso Categoría (si aplica) Nombre de la propuesta _____ Carrera 9 No. 8 - 30 Bogotá	Nombre del concursante: Nombre del representante (si aplica): Número de documento de Identidad. NIT (si aplica): Dirección de correspondencia Teléfono fijo Teléfono celular



El sobre debe ser radicado en el Área de Convocatorias del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, ubicado en la carrera 9 No. 8 – 30 en el horario de atención de 8:30 a.m. a 5:00 p.m hora legal colombiana, o enviado por correo certificado a la misma dirección. Es importante prever el tiempo para que la propuesta sea recibida a más tardar en la fecha y hora límite de cierre del presente concurso.

Las propuestas que sean entregadas por la empresa transportadora o por el interesado con posterioridad a la fecha y hora límite de recepción, serán RECHAZADAS por extemporaneidad, aunque hayan sido enviadas con una fecha previa.

Al momento de entregar la propuesta no se realizará ningún tipo de revisión o verificación de documentos. Lo anterior también aplica para la documentación subsanable.

11. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez cerrado el concurso, y para garantizar la transparencia del mismo, las propuestas recibidas serán abiertas en presencia de un equipo designado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES el cual verificará la documentación de acuerdo a lo establecido en esta cartilla y ubicará las propuestas en los siguientes estados:

- **Propuestas habilitadas:** aquellas presentadas con la documentación formal, la propuesta completa y que cumplen con las condiciones previstas en esta cartilla.
- **Propuestas rechazadas:** aquellas que NO presentan la documentación formal no subsanable, que no subsanan en los tiempos definidos, que no presentan la propuesta completa o que no cumplen con las condiciones previstas en esta cartilla.
- **Propuestas con documentos por subsanar:** aquellas que no aportaron en el momento de la inscripción la documentación subsanable.

El resultado de la verificación será publicado de acuerdo al cronograma establecido para cada concurso.



Teléfono: 379 57 50 Ext. 3703 -3701 o 3706
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

- **Subsanación y Observaciones**

Publicado el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, los concursantes contarán con el tiempo estipulado en el cronograma para entregar la documentación subsanable y realizar las observaciones pertinentes frente a la verificación de la documentación requerida.

El concursante que considere necesaria una aclaración sobre la verificación de sus documentos, deberá enviar una comunicación con su solicitud en físico o al correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co

12. CAUSALES DE RECHAZO

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES atiende el postulado constitucional del principio de la buena fe respecto de las manifestaciones efectuadas por los concursantes en relación con el cumplimiento de las condiciones, los términos y los requisitos aquí establecidos. La propuesta será calificada como rechazada cuando:

- Sea presentada en forma extemporánea, entregada en oficina o dependencia diferente a la indicada en la cartilla, enviada por correo electrónico o fax.
- El concursante no presente completo el contenido de la propuesta o la documentación formal de acuerdo a las condiciones previstas en esta cartilla, o no subsane la documentación en el plazo establecido.
- El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES solicite alguna información como aclaración y la misma no sea suministrada por el concursante dentro del plazo establecido en la solicitud o cuando esta llegue incompleta.
- El concursante se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para participar o proponer, establecidas sobre la materia en la legislación vigente.
- El concursante presente más de una (1) propuesta a este concurso.



Teléfono: 379 57 50 Ext. 3703 -3701 o 3706
 Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
 Instituto Distrital de las Artes

- f) El objeto social de la persona jurídica no esté relacionado con la naturaleza de la actividad a ser desarrollada mediante la propuesta o no sea coherente con el objeto establecido en el concurso.
- g) El concursante suministre al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES información que induzca a error en cuanto a las condiciones de verificación o evaluación, o que efectúe afirmaciones que no se ajusten a la verdad.
- h) El material (físico o digital) aportado en la propuesta no permita la lectura, reproducción o revisión de su contenido.
- i) El concursante o ganador haya sido sancionado, o le haya sido formalmente declarado el incumplimiento de los deberes derivados de los concursos del sector mediante acto administrativo debidamente ejecutoriado. En estos casos no podrán participar por el término de dos (2) años en este concurso ni en los que adelante la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas.

13. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Realizada la verificación, las propuestas que cumplan con los requisitos serán evaluadas por un jurado compuesto por un número impar de expertos, el cual emitirá un concepto escrito de cada una de las propuestas evaluadas, deliberará y seleccionará a los ganadores del concurso.

Durante este proceso de evaluación, el jurado hará una preselección de los concursantes que serán citados a entrevista; posterior a dicha entrevista, el jurado seleccionará las propuestas ganadoras del concurso.



Teléfono: 379 57 50 Ext. 3703 -3701 o 3706
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

14. JURADOS

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES designará un número impar de expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y seleccionarán a los ganadores del concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección.

El jurado seleccionado tendrá las siguientes facultades:

- a) Efectuar la recomendación de selección por unanimidad o mayoría simple. Su recomendación será inapelable.
- b) Recomendar declarar desierto el concurso, si durante la deliberación encuentra por unanimidad que la calidad de las propuestas evaluadas no amerita el otorgamiento del estímulo. En este caso, el jurado expondrá las razones que tuvo en cuenta para tomar esta decisión
- c) Citar a sustentación al concursante, cuando así lo considere pertinente y previo a la recomendación final. En caso de que el representante de la agrupación o de la persona jurídica no pueda asistir a la sustentación convocada por el jurado, deberá delegar por escrito a uno de los integrantes de la propuesta.
- d) Otorgar menciones a aquellas propuestas que considere meritorias, las cuales consignará en el acta de recomendación del concurso.
- e) Definir suplentes para los casos de inhabilidad, impedimento o renuncia.
- f) Realizar recomendaciones a las propuestas seleccionadas como ganadoras.
- g) Las demás facultades, deberes y derechos que están establecidos en la Invitación para la inscripción al Banco Sectorial de Hojas de Vida para Jurados del Programa Distrital de Estímulos.

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES acogerá la recomendación de selección de los ganadores efectuada por el jurado. Para el efecto, expedirá acto administrativo contra el cual procederán los recursos de ley, siempre y cuando se ajusten a la normatividad



Teléfono: 379 57 50 Ext. 3703 -3701 o 3706
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

correspondiente y a las condiciones previstas en el presente concurso. Una vez notificado dicho acto administrativo, surgen las obligaciones recíprocas a cargo del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y los ganadores.

En el evento de sobrevenir inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores seleccionados, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a partir de la evaluación del jurado, asignará el estímulo al concursante que ocupe el siguiente puesto en orden descendente de evaluación (si aplica). En el caso de que alguno de los estímulos se declare desierto, el monto correspondiente se destinará al desarrollo de programas y proyectos artísticos contemplados en el plan de acción establecido por la Subdirección de Equipamientos Culturales.

Ganadores

15. OTORGAMIENTO DE LA BECAS DE CREACIÓN MULTIDISCIPLINAR 2016 – 2017 COPRODUCCIÓN TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO Y TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIÉCER GAITÁN

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicará en www.idartes.gov.co y www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias, el acta de recomendación del jurado y la resolución por la cual se acoge dicha recomendación (acto administrativo mediante el cual se dan a conocer los ganadores del concurso). Es responsabilidad de los concursantes revisar la publicación de los documentos mencionados.

Una vez publicada la resolución por la cual se acoge la recomendación del jurado, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES iniciará los trámites para efectuar el desembolso del estímulo.

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES no se hace responsable por los significados ni por las interpretaciones que puedan sugerir las propuestas concursantes.



Télefono: 379 57 50 Ext. 3703 -3701 o 3706
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

16. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ACEPTAR EL ESTÍMULO

El ganador del concurso debe presentarse en el Área de Convocatorias del Instituto Distrital de las Artes IDARTES ubicado en la carrera 9 No. 8 – 30 en el horario de atención de 8:30 a.m. a 5:00 p.m, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la resolución por la cual se acoge la recomendación del jurado y aportar los siguientes documentos:

DOCUMENTO	
a	Fotocopia del Certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado.
b	Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, dentro de los dos (2) meses anteriores a la expedición de la resolución por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado.
c	Factura, si el concursante o el representante de la agrupación pertenece al régimen común, o si el concursante es persona jurídica.
d	Garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES constituida en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos: a) CUMPLIMIENTO , por el treinta por ciento (30%) del valor total de la beca que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma. b) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES para garantizar que el ganador cumpla con las obligaciones laborales del empleo de terceras personas, por valor del cinco por ciento (5%) del valor total de la beca, con una vigencia igual a la ejecución de la propuesta y tres (3) años más. c) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL , por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia igual al periodo de ejecución de la propuesta. PARÁGRAFO. Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.
e	Documento que certifique la constitución de un encargo fiduciario al término de la ejecución de la propuesta y cuatro (4) meses más a favor de el representante de la agrupación o representante legal de la persona jurídica en la entidad fiduciaria que para tal fin escojan los ganadores, teniendo en cuenta que a través de este se manejarán los recursos para desarrollar la propuesta ganadora.
f	Programas de mano, certificaciones y otro tipo de soportes que den cuenta de los tres (3) montajes creados por el director de la propuesta, para verificar la información aportada en su contenido y ratificar el otorgamiento de la beca, de lo contrario el ganador deberá renunciar a la misma.
g	Un CD que contenga reseña biográfica del ganador de máximo dos (2) párrafos, reseña de la propuesta presentada de máximo dos (2) párrafos y fotografía reciente del ganador en alta resolución, formato JPG, 300 dpi, para efectos de divulgación y memoria del proceso.



Teléfono: 379 57 50 Ext. 3703 -3701 o 3706
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

Además de los documentos mencionados, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES podrá solicitar documentación adicional que considere necesaria para el seguimiento a la ejecución de la propuesta.

Estos documentos son indispensables para el desembolso del estímulo económico y la ejecución de la propuesta.

17. DESEMBOLSO

Una vez publicada la resolución por la cual se acoge la recomendación del jurado, se iniciarán los trámites administrativos pertinentes que permitirán realizar un único desembolso al encargo fiduciario constituido por el ganador, equivalente al cien por ciento (100 %) del valor de la beca. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Los recursos serán administrados por el titular del encargo fiduciario, sin embargo el ganador deberá cumplir con el porcentaje de los desembolsos que se relacionan a continuación:

- **Un primer desembolso equivalente al sesenta por ciento (60%)** del valor de la beca, contra entrega del documento que certifique la constitución formal del encargo fiduciario.
- **Un segundo desembolso equivalente al treinta por ciento (30%)** del valor de la beca, contra entrega por parte del ganador del informe general de preproducción, propuesta narrativa final del espectáculo, diseños de vestuario, escenografía, luces y otros que requiera la propuesta.
- **Un tercer y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%)** del valor de la beca, una vez realizadas las funciones previstas en el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán y contra entrega por parte del ganador del informe final de actividades del proceso de creación, que contenga como mínimo: escrito reflexivo que sustente el proceso de creación desarrollado, número de presentaciones realizadas, número de asistentes, número de artistas vinculados al proceso creativo, sostenibilidad de la obra: oportunidades de circulación en festivales y eventos, nuevos contactos, socios, patrocinios o coproducción obtenida, circulación de la obra en escenarios diferentes a los exigidos en los términos de este concurso, reporte de la asistencia de participantes a las presentaciones artísticas, las fortalezas y



Teléfono: 379 57 50 Ext. 3703 -3701 o 3706
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

debilidades del proceso y del concurso, y, registro audiovisual en formato DVD del montaje final.

Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Dichos desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad.

Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

18. DERECHOS DE LOS GANADORES

- a) Recibir el estímulo correspondiente.
- b) Gozar de las acciones de divulgación que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas y vinculadas, realicen dentro del ámbito de sus funciones y conforme a la disponibilidad de recursos con que cuenten para tal efecto.
- c) Ser el titular de los derechos morales y patrimoniales de las obras o propuestas beneficiadas con el estímulo.

19. DEBERES DE LOS GANADORES

- a) Informar por escrito y con la debida anticipación al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en caso de renunciar al estímulo otorgado; de ser procedente, se debe efectuar el reembolso del dinero en los términos establecidos por la entidad.
- b) Presentar la documentación requerida para el otorgamiento del estímulo en los plazos establecidos (revisar numerales 6. Cronograma y 16. Documentación requerida para aceptar el estímulo). Cuando no sea aportada en las fechas establecidas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, se entenderá como la no aceptación del estímulo. En ese caso, la Entidad adelantará los trámites administrativos a los que haya lugar, salvo en casos de fuerza mayor demostrables.
- c) Asumir los costos de legalización del estímulo, los cuales no podrán ser cargados a los recursos que fueron otorgados en calidad de estímulo.



Teléfono: 379 57 50 Ext. 3703 -3701 o 3706
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

- d) Destinar la totalidad del estímulo económico otorgado para los costos de ejecución de la propuesta. De ser necesario, el ganador deberá asumir los costos adicionales. Ver anexo: Gastos aceptables y no aceptables. (Condición para el caso de las becas, residencias o pasantías).
- e) Asistir puntualmente a las reuniones, audiciones, actividades de divulgación, prensa, presentaciones públicas o privadas que sean acordadas con el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.
- f) Participar en las actividades de seguimiento y evaluación que solicite el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.
- g) Aportar la documentación requerida por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES para efectos de divulgación, compilación de memorias (textos explicativos de la propuesta, imágenes, fichas técnicas), entre otros, en las fechas señaladas por la entidad.
- h) Entregar los informes solicitados en los plazos establecidos por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.
- i) Acoger las observaciones que realice el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES durante la ejecución de la propuesta.
- j) Ejecutar íntegramente la propuesta durante la vigencia 2016 y hasta mayo de 2017, de acuerdo al cronograma establecido, tal como fue presentada y seleccionada por el jurado, salvo cuando las condiciones específicas del concurso indiquen lo contrario.
- k) Informar oportunamente al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en caso de efectuar alguna modificación por motivos de fuerza mayor; para ello, debe presentar comunicación escrita haciendo la solicitud donde argumente los cambios, esta puede ser o no aprobada por la . En caso de ser necesario se solicitará una reunión con el ganador para revisar el tema.
- l) Acatar los procedimientos establecidos por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en caso de que el ganador haya modificado el desglose del presupuesto o el contenido de la propuesta aprobada por el jurado sin previa autorización de la Subdirección de Equipamientos. La Entidad podrá descontar el valor del recurso de los componentes no ejecutados en los desembolsos correspondientes mediante acto administrativo, sin que ello exima la responsabilidad de ejecutar el proyecto en su totalidad.
- m) Efectuar los desembolsos del encargo fiduciario de acuerdo al porcentaje definido para cada uno de ellos por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en la presente cartilla, numeral 17 (Desembolso) y presentar a la Subdirección de



Teléfono: 379 57 50 Ext. 3703 -3701 o 3706
 Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
 Instituto Distrital de las Artes

Equipamientos los respectivos soportes que den cuenta de ello.

- n) Presentar el anexo: Solicitud de cambio de integrante, en caso de necesitarlo, y radicarlo junto con el documento de identidad del nuevo integrante en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, previo a la ejecución de la propuesta o a la realización de las presentaciones artísticas. Una vez informado el cambio, se verificará que los nuevos integrantes cumplan con las condiciones requeridas para participar en este concurso. El anexo debe estar firmado por las personas que se relacionan en el documento y realizan el cambio, aceptando cada una la nueva condición en que se encuentra, anexando la fotocopia de cédula de ciudadanía del nuevo integrante, de no cumplir las condiciones mencionadas el cambio no será aceptado.
- o) Devolver cualquier suma de dinero que sea otorgada como estímulo, junto con sus intereses y actualizaciones, en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones adquiridas o práctica desleal por parte del ganador en relación con los términos de este concurso en caso de que se haya efectuado el desembolso.
- p) Contar con el visto bueno de la Oficina Asesora de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuando se generen piezas de comunicación, con el fin de dar un adecuado uso a la imagen institucional del Distrito y de la Entidad.
- q) Dar los créditos a la entidad para efectos de divulgación todas las actividades, eventos, entrevistas y demás acciones de divulgación que se desarrollen en la ejecución de la propuesta ganadora y en las piezas comunicativas que se generen en torno a ellas incluir los logos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y de la Alcaldía Mayor (según manual de uso):

Fomenta:

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Concurso Becas de creación multidisciplinar 2016-2017 coproducción Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo Y Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán
Programa Distrital de Estímulos 2016

- r) Acatar los protocolos de funcionamiento y seguridad de los escenarios destinados para la ejecución de la propuesta, adecuar la misma a las condiciones técnicas del lugar, o suplir bajo su cuenta y riesgo los requerimientos adicionales.



Teléfono: 379 57 50 Ext. 3703 -3701 o 3706
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

- s) Retirar los insumos y elementos utilizados, una vez finalizada la ejecución de la propuesta, dentro del plazo señalado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES. Vencido este plazo, la entidad y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte no se harán responsables por los materiales no retirados. En caso de que el ganador no pueda reclamar personalmente los productos, podrá delegar en un tercero la responsabilidad mediante comunicación escrita firmada por el concursante. (Condición para el caso de las becas, residencias y circulación).
- t) Cumplir con los protocolos de uso del espacio en el que se ejecutó la propuesta y una vez concluido el desarrollo de la misma entregar el espacio en iguales condiciones como lo recibió.
- u) Asumir los gastos de desplazamiento necesarios para cumplir con los deberes señalados en esta cartilla, así como otros gastos que no estén incluidos en la propuesta.
- v) Presentar un (1) informe final de actividades del proceso de creación, que contenga como mínimo: escrito reflexivo que sustente el proceso de creación desarrollado, número de presentaciones realizadas, número de asistentes, número de artistas vinculados al proceso creativo, sostenibilidad de la obra: oportunidades de circulación en festivales y eventos, nuevos contactos, socios, patrocinios o coproducción obtenida, circulación de la obra en escenarios diferentes a los exigidos en los términos de este concurso, reporte de la asistencia de participantes a las presentaciones artísticas, las fortalezas y debilidades del proceso y del concurso, y, registro audiovisual en formato DVD del montaje final.
- w) Los demás que señale el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

En caso de que un ganador incumpla con alguno de los deberes estipulados en el presente concurso, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES lo requerirá para las explicaciones pertinentes, para lo cual debe presentarse únicamente la persona natural o el representante según corresponda al tipo de concursante. De no atender dicho requerimiento en las fechas establecidas o no cumplir los compromisos acordados, la Entidad procederá a retirar el estímulo de manera unilateral mediante acto administrativo, so pena de declaratoria de inhabilidad por el término de (2) dos años siguientes a la presente vigencia, a fin de garantizar el buen desarrollo del concurso.



Télefono: 379 57 50 Ext. 3703 -3701 o 3706
 Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
 Instituto Distrital de las Artes

20. DEBERES EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS DE AUTOR

- a) El ganador del estímulo, en su calidad de titular de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta presentada, autoriza al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, o a quien este designe, para que use o reproduzca la obra por cualquier medio, así como para que la distribuya o transforme, únicamente con fines promocionales de divulgación, elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva. Dicha autorización se entenderá aceptada con la suscripción del formulario. De ser necesario, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES se reserva el derecho de solicitar la suscripción de un documento de licencia de uso.
- b) Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar obras, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en la propuesta de las cuales no sea titular de derechos de autor, previo al inicio formal de la ejecución de la propuesta, acreditando esta situación con los respectivos documentos.
- c) En caso de violación a la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual, mantener indemne, eximir y liberar de toda responsabilidad al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES ante los titulares de los derechos que se puedan ver afectados, respondiendo por todas y cada una de las conductas en las que pueda incurrir y salir al saneamiento frente a cualquier reclamación.
- d) Los demás que consten en la Constitución y las leyes vigentes que regulen la materia.

Se recomienda registrar la propuesta ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor (si aplica), con el fin de proteger sus derechos. Para ello puede ingresar al portal web: www.derechodeautor.gov.co o acercarse a las oficinas de dicha entidad ubicadas en la calle 28 No. 13A - 15, piso 17, Bogotá D. C. Teléfono: 3418177. Fax: 2860813.



Teléfono: 379 57 50 Ext. 3703 -3701 o 3706
 Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
 Instituto Distrital de las Artes

21. DEBERES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES

- a) Solicitar las explicaciones al jurado, durante y con posterioridad al proceso de selección, cuando a su juicio existan inconsistencias que afecten la recomendación de selección efectuada.
- b) Aplicar las medidas correspondientes en caso de que la entidad evidencie en cualquier etapa del concurso, incluso en la ejecución, algún incumplimiento de las condiciones de participación.
- c) Vigilar el cumplimiento de los deberes a cargo del ganador.
- d) Realizar el acompañamiento y seguimiento de las propuestas ganadoras.
- e) Efectuar los desembolsos al ganador en los términos previstos en el presente concurso, previa verificación del cumplimiento de los deberes adquiridos por el mismo, y de acuerdo con la programación de pagos de la entidad.
- f) Apoyar la difusión y divulgación de la propuesta ganadora, dentro del ámbito de las funciones propias de la entidad y conforme a la disponibilidad de recursos con que cuente para tal efecto.

Descargue los formularios y anexos correspondientes a esta cartilla en los microsítios www.idartes.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias.



Teléfono: 379 57 50 Ext. 3703 -3701 o 3706
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co

